

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE MARZO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/09/2025 INTERPUESTO POR EL C. LUIS ALEJANDRO VELÁZQUEZ GOVEA, ostentando el carácter aspirante a candidato a Juez de Primera Instancia dentro del Proceso de Elección Extraordinaria 2025, **EN CONTRA DE:** *las listas aprobadas por el comité de evaluación del poder judicial, que contienen los nombres de las personas que resultaron elegibles para participar en el proceso electoral local extraordinario 2025, publicadas el día cuatro de febrero del 2025 en el periódico oficial del estado, las listas, aprobadas por el comité de evaluación del poder ejecutivo, que contienen los nombres de las personas que resultaron elegibles para participar en el proceso electoral local extraordinario 2025, publicadas el día cuatro de febrero del 2025 en el periódico oficial del estado y en contra de la omisión de los comités de evaluación del poder judicial y del poder ejecutivo del estado de emitir y/o notificar al suscrito el dictamen de inelegibilidad, y todas sus consecuencias legales y fácticas*”(sic)
DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:

“San Luis Potosí, S.L.P., a 03 tres de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las 23:53 veintitrés horas con cincuenta y tres minutos del día 28 veintiocho de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, cédula de notificación electrónica, por virtud del cual el Licenciado Jorge Francisco López Rodríguez, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el **acuerdo de sala** emitido por el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña de fecha 27 veintisiete de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del **expediente SUP-JDC-1276/2025** del índice de esa Sala Superior, en el que se acuerda lo siguiente:

“**PRIMERO.** Se **reencauza** el juicio a la Sala Monterrey de este Tribunal Electoral. **SEGUNDO.** Se ordena remitir de inmediato las constancias del juicio a la citada sala regional, para que resuelva lo que en Derecho corresponda”

SEGUNDO. Ténganse por recibido a las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos del día 01 uno de marzo del año en curso, cédula de notificación electrónica, por virtud del cual el Licenciado Jorge Francisco López Rodríguez, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el **voto concurrente que formulan la magistrada Janine M. Otálora Malassis y el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en el juicio de la ciudadanía SUP-JDC-1276/2025** de fecha 27 veintisiete de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del **expediente SUP-JDC-1276/2025** del índice de esa Sala Superior.

TERCERO. Ténganse por recibido a las 22:52 veintidós horas con cincuenta y dos minutos del día 02 dos de marzo del año en curso, cédula de notificación electrónica, por virtud del cual la Licenciada Patricia Orozco Gómez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción Electoral plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, notifica a este órgano jurisdiccional la **sentencia definitiva** de fecha 02 dos de marzo del año en curso, dictado dentro del expediente **SM- JDC-40/2025** del índice de la Sala Regional, en la que en su punto resolutivo establece:

“**ÚNICO.** Se **sobresee** en el juicio.”

TERCERO. Glósen las comunicaciones oficiales y documentación de cuenta al expediente para que obren como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de

Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

CUARTO. Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno

NOTIFIQUESE. Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>